

Quillota, 04 de Septiembre de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 3303



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum 471 de 22.07.2025 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, con su V°B°, solicitando autorizar Decreto Municipal para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las Órdenes de Ingresos de las cuotas 1 a 4 de año 2025 de la propiedad **Rol 17-25**, ubicada en **Maipú 696, Quillota**. Debido a que se paga el derecho de aseo en la patente Rol 237793-4, a nombre de **Jorge Órdenes Castro**, y según contrato de arrendamiento presentado el solicitante utiliza este domicilio para comercio y también habitacional, por lo que corresponde a un mismo usuario. Por último, se agrega como antecedente, Decreto Municipal 4.086 de 11.09.2024, que autoriza descarga de aseo de dicha propiedad por los periodos correspondientes a cuota 2 a cuota 4 de año 2024;

Las Órdenes de Ingreso a descargar correspondiente al Rol 17-25, son los siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20251	30/04/2025	\$ 18.470	Girado
20252	30/06/2025	\$ 18.095	Girado
20253	30/09/2025	\$ 17.971	Girado
20254	01/12/2025	\$ 17.971	Girado

2. Reporte Estado deudor de aseo domiciliario Rol 17-25, de 22.07.2025;
3. Consulta del giro, del primer semestre de 2025, patente Rol 237793-4, que incluye el pago de aseo;
4. Orden de Ingreso Municipal, Folio 1343590, Patente Rol 237793-4, segundo semestre de 2025;
5. Decreto Municipal 4.086 de 11.09.2024;
6. Contrato de arriendo entre Héctor Vilches Fuentes y Jorge Órdenes Castro, de 01.02.2009;
7. Fotocopia Cédula de Identidad de Jorge Órdenes Castro;
8. Decreto Alcaldicio 4278 del 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes. Cobranzas.
FGC/DMB/mgm.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingresos de las cuotas 1 a 4 de año 2025 de la propiedad Rol N°17-25, ubicada en Maipú N°696, Quillota:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20251	30/04/2025	\$ 18.470	Girado
20252	30/06/2025	\$ 18.095	Girado
20253	30/09/2025	\$ 17.971	Girado
20254	01/12/2025	\$ 17.971	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe de Rentas y Patentes, y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Fernando García Corvalán
Director
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes. Cobranzas.

FGC/DMB/mgm.-